

La Banda Municipal de Betanzos en el siglo XIX

JULIO CUNS LOUSA*

OBERTURA

La música en España

S abido es de todos la escasa aportación de España a la música universal. Si bien nuestra Nación tiene una gran riqueza musical folklórica, con una variedad propia de la enorme diversidad de comarcas, regiones, países y nacionalidades, no ha pasado de ahí. Una extraordinaria muestra de lo autóctono, de lo étnico, de lo racial, pero en estado primigenio, natural, bruto (no se entienda mal esta última acepción), sin pulir, sin réfinar. Es una materia prima de la que se abastecieron propios y extraños.

Fueron muchos los compositores extranjeros que bebieron en el caudal folklórico español: Boccherini, Chabrier, Glinka, Rimski-Korsakov, Debussy, Ravel, Liszt, etc.

¿Por qué teniendo una buena base, un material extraordinario sobre el que trabajar, no dio España compositores, tanto en cantidad como en calidad, como los demás países del mundo civilizado?

La razón es obvia. En España jamás se protegió ni fomentó el estudio de la música. Nunca entró esta asignatura en los planes de estudio oficiales, desde la más elemental escuela a la universidad. Las posibles y escasas excepciones confirman la regla.

Tiempo atrás una parte de la nobleza, luego la aristocracia, más tarde la alta burguesía, gustaban de la música, pero interpretada por otros, a los cuales se daba una limosna y, andando el tiempo, un mísero sueldo, por desempeñar aquella función considerada un "divertimento" y, casi nunca, un arte.

No ocurrió lo mismo con la pintura. De ahí la gran cantidad y calidad de pintores españoles, hasta poder decir que fueron los mejores del mundo. ¿Qué razón hay? Varias:

1.— *La pintura se ve. La música se oye.*— En el hombre está mucho más perfeccionado el sentido de la vista que el del oído. Este necesita una preparación más grande para comprender las combinaciones de los sonidos que la vista para comprender las combinaciones de los colores y las líneas.

2.— *La pintura perdura. La música es efímera.*— Un cuadro bello se compra y se tiene para toda la vida. Se goza de su contemplación y se muestra a los amigos. Se presume con él y, si hace falta, se vende. Es una inversión. La música no se puede comprar. Es inaprensible. Está muerta en un papel pautado y resucita en cuanto un músico la interpreta. Pero ¿cuántos pueden realizar este milagro? ¿Qué hace falta para ello? Dos cosas: Aprender música o contratar un músico. Lo primero es sacrificado; lo segundo no está siempre al alcance de la mano y jamás será una inversión como un cuadro.

3.— *La pintura se apropia. La música no.*— Un retrato realizado por un buen pintor, además de todas las ventajas y propiedades de los demás cuadros, tiene otra muy especial e importante: Hala al retratado. El pintor, normalmente, resalta en el retrato todo aquello que favorece al modelo y oculta los posibles defectos. La música enorgullece al autor y al intérprete porque éste es un recreador de la obra. La pintura enorgullece al autor y al propietario. La posesión de una partitura no provoca vanidad, la posesión de un cuadro sí.

* Julio Cuns Louisa, betanceiro, fue redactor de El Eco de las Mariñas; miembro de la Asociación Cultural Candilejas, la Coral Polifónica de Betanzos, etc. Ha traducido al gallego y publicado dos obras de Rabindranath Tagore. Es asesor del Anuario Brigantino.

Vanitas Vanitatis

Y hablando de vanidad hay que reconocer que el español cuando llega a establecerse en los más altos estamentos de la sociedad, se hace cómodo. Desprecia el trabajo, las artes, los oficios, la ciencia, hasta conseguir que se hagan populares frases como ésta que, aunque cuando nació fuese pronunciada en otro sentido, considero una blasfemia: "¡Qué inventen ellos!".

De esta penuria no pueden salir genios.

No es que en los demás países europeos los músicos nadasen en la abundancia, pero tenían protección de los reyes y de la nobleza, muchas veces consistente en pingües pensiones vitalicias. Tenemos, además, el ejemplo de emperadores, reyes y aristócratas con grandes conocimientos musicales e indudable arte en el manejo de los instrumentos y hasta en la dirección de la orquesta.

Verdad es que, esporádicamente, aparecen en España algunos músicos con gran valía. Así en el siglo XVI tenemos, entre otros de menor importancia, a Tomás Luis de Victoria y Antonio de Cabezón, que trascendieron más allá de nuestras fronteras. Pero hagamos una reflexión: Si el primero no hubiera sido clérigo y el segundo ciego ¿serían músicos? ¿No constituiría su especial circunstancia un condicionamiento para su dedicación a un arte para el que, indudablemente, habían nacido?.

En la época contemporánea tres importantes músicos llenan ese vacío endémico del divino arte en España: Albéniz, Granados y Falla. Es incortvertible su mérito y así se lo reconoce el mundo entero.

La música en Galicia

Con este título aparece en el número 49 de la Revista ALFAR, de abril de 1925, una versión y traducción realizada por Xohán Vicente Viqueira, de un trabajo o pequeño ensayo del que es autor Juan Brande Trend (1), del cual extraigo, por su especial interés, lo siguiente:

"El Noroeste de España, la comarca que se extiende en torno de Vigo, La Coruña y Santiago de Compostela, difiere, por su aspecto, totalmente, del resto de la Península Ibérica. En ciertos días, parece que ha sido un pedazo de la Inglaterra occidental que flotando a la deriva, llegó hasta las costas de España, donde otros vientos atlánticos más cálidos lo hicieron exuberante y floreciente, sin cambiar por entero su aspecto primitivo. Una correioira, aunque no es idéntica a un camino vecinal de Devonshire, se le asemeja mucho. Y quien haya recorrido nuestras costas de occidente, las Rías se le antojarán estuarios del Paraíso. Esta comarca gallega está habitada por un pueblo amable y enérgico, de tipo irlandés, donde abundan las buenas voces y que habla un idioma que fue el antecesor común del Español y el Portugués. Las gentes con quien allí traté sentían verdadera pasión por la plantación de los árboles, la fundación de sociedades corales, los mapas y la música. En Santiago me hice amigo de un ingeniero de minas, quien me procuró la entrada en todos aquellos lugares donde para un investigador era asaz difícil. En Pontevedra existe en el Museo Arqueológico una colección de canciones populares admirablemente ordenada y el septuagenario farmacéutico Feijóo es un virtuoso de la gaita, que ha enseñado de nuevo a sus paisanos a cantar sus viejas canciones populares"... "En la España del Noroeste, la historia de la música empieza también con el baile: con las piadosas orgías de Prisciliano, el más antiguo y notable de los herejes españoles".

"El amor a la música y la práctica de la misma entre los habitantes de las montañas del Norte de España, es confirmado por Estrabon y Sillio Itálico, y San Jerónimo cita un fragmento de un himno priscilianista, que comienza: Cantare volo, saltate cuncti".

"D. Santiago Tafall, Canónigo de Compostela (2), uno de los músicos más eruditos de España, y que tanto en sabiduría como en amabilidad es un digno émulo del Padre Martini".

"El canónigo Tafall sostiene esta última opinión". "No hay duda (dice) que las melodías de Martín Codax son de sentimiento genuinamente gallego. Tienen la flexibilidad y gracia de las canciones cantadas aun por los campesinos de las partes más apartadas de Galicia: su tonalidad, cadencia y frases melódicas, son parecidas a las de las canciones conocidas con el nombre de Alalás. Las

(1) Juan Brande Trend.— Hispanista y crítico inglés. Nació en Southampton 1887, falleció en Cambridge en 1958. Recorrió casi toda Europa como corresponsal de varios periódicos ingleses. En 1919 hizo su primer viaje a España, repitiendo varias veces la visita. Profesor de la Universidad de Cambridge ha traducido al inglés algunas obras de teatro clásico español (La vida es sueño, de Calderón) y poesías (Juan Ramón Jiménez).

(2) Santiago Tafall y Abad, hijo del gran número y organista de la Catedral de Santiago Mariano Tafall, fue educado en la música en dicha catedral desde su niñez. Maestro de Capilla en Santiago (1895-1898) parece ser el único nacido en Galicia. Su influjo fue muy grande en la música de la Catedral y aún fuera de ella a causa de su gran personalidad musical y humana. Hizo carrera universitaria antes de decidirse por el estado sacerdotal. Miembro de la Real Academia Gallega. Se dedicó a la investigación musical y a la musicología. Gracias a él se conservan "las canciones de los ciegos ante la Puerta Santa", "el canto de la chirimías" y otros.



Miniatura de "Las Cantigas" de Alfonso X.

melodías de Martín Codax muestran esto en las cadencias de las primeras frases, a pesar de que el resto está más ornamentado de lo que es usual en un Alalá y muestra un estilo más refinado y reflexivo de lo que es usual en cantos populares”.

“Las canciones populares de Galicia, desde los tiempos más remotos hasta la actualidad, tienen ciertas características invariables que persisten bajo la complicación, el cambio de tonalidad o los ritmos convencionales a que han sido sometidas por la división en compases. No hay realmente diferencia entre las antiguas melodías gallegas de ritmo libre y las melodías similares que surgieron más tarde con ritmos de 6/8 o 3/4. Lo esencial es la línea melódica poseedora de ciertos giros y cadencias típicas; a pesar de todo existe la cualidad diatónica de la tonalidad y el inherente ritmo libre”.

“Estas propiedades están ciertamente influidas por el instrumento popular, que no es aquí la guitarra, sino la gaita”.

“Otro instrumento tradicional es la zanfona”.

“El Alalá puede definirse como una melodía breve cantada sobre cuartetos octosílabos, análogas a las del popular poema de Rosalía de Castro, invocando las suaves brisas “airiños”, de su tierra natal y rogándoles la transporten a ella:

Airíños, airíños, aires,
Airíños, da miña terra;
Airíños, airíños, aires,
Airíños, levaime a ela.

palabras que son de una indescrutable dulzura acariciadora, cuando se pronuncian por quien las sabe pronunciar expresivamente”.

“Hay muchos tipos de canción relacionados con el Alalá; canciones de cuna, cantos de arada, de mau del lino (espadeladas), cantos de arrieiro y canteiro...”.

“Entre las formas instrumentales está la alborada conocida de los pianistas por mediación de la ingeniosa “Alborada del gracioso”, de Ravel. El gracioso era el criado chistoso de los dramas españoles del siglo XVIII”.

“La música de danza está representada por la Muíñeira. La Muíñeira tiene como compás el 6/8. Ha dado lugar éste por el ritmo de la letra que se le pone, a un metro, conocido por ritmo de la gaita gallega, que en el siglo XVIII fue también adoptado por los poetas cultos y usado por Góngora y por el propio Calderón en sus comedias de misterio y autos. En otros países también surgió independientemente; así fue usado por los poetas ingleses y puesto en música por Purcell en “Nature prevail’d and I soon chang’d my mind” y que claramente se derivaba de los ritmos de baile que entonces comenzaban a estar de moda”.

En este documentado y extenso trabajo, del que he extraído una pequeña parte, se ratifica lo aseverado anteriormente al hablar de la música en España: Hay un valor intrínseco en la música popular gallega pero que no evoluciona hacia la música como fenómeno cultural, por falta del adecuado cultivo.

PRELUDIO

Conciertos públicos: El primer concierto público al que se acudió mediante el pago de una entrada, parece que se llevó a cabo en Inglaterra alrededor de 1700; con posterioridad se dieron en Francia y Alemania, desarrollándose ampliamente por el año 1825. Estos conciertos se llevaban a cabo en locales adecuados, puesto que la mayoría de los instrumentos integrantes de la orquesta eran de cuerda.

Bandas de música: Para llegar a la realización de conciertos plenamente populares, en plazas públicas, hubo que esperar la creación de las Bandas de Música.

La Banda de Música se deriva de la Banda Militar. Se utilizan los mismos instrumentos y hasta la indumentaria de las Bandas Municipales o Populares imita los uniformes militares.

Las Bandas Militares y, a continuación, las otras de ellas derivadas, se desarrollaron y proliferaron desde finales del siglo XVIII y llegaron a su plenitud al inventarse los instrumentos de pistones, en el año 1830. Culmina este esplendor con el concurso europeo de bandas militares en la Exposición Mundial de París del año 1877.

La música popular en Betanzos

OPUS PRIMUN

Academia de Música Municipal: Nuestra ciudad no es ajena a esta corriente musical y a propuesta del Caballero Procurador Sindico municipal don Fernando Vázquez Carril, se incoa el siguiente expediente: "Año 1852 Ayuntamiento Constitucional de Betanzos Expediente formado sobre la planteación de una Academia de Música en esta ciudad para poder emplear en el aprendizaje de este Arte, varios jobenes dedicados a la vagancia".

Comienza este expediente con un escrito dirigido al Muy Ilustre Ayuntamiento por el indicado Procurador Sindico —al parecer de su puño y letra— con el siguiente inicio:

"El estado de inanición y aquiescencia en que los pueblos bibian pocos años atrás, se bé desaparecer momentaneamente y todos con especialidad los de alguna importancia nos ofrecen de dia en dia una alagueña esperanza de un porbenir lisongero, de una felicidad patente, y sobre todo el consuelo probable de poder alcanzar a competir mas de cerca con la brillante posición y balimiento de las Naciones vecinas".

A renglón seguido realiza una exposición del impulso "que el Gobierno de S.M. está dando á las bias de comunicación" así como el interés de las autoridades provinciales y de otros estamentos por la mejora de carreteras y caminos, en su apoyo a "la construcción y fabricación de maquinarias y otros útiles de interés generalmente reconocido, que hace muy pocos años costaban en el extranjero una mitad ó mas del precio a que se expenden en nuestra Patria".

Hace notar "la parte que en el engrandecimiento de las Naciones cabe a las autoridades locales" como correspondencia a la confianza que en ellas deposita el pueblo, por lo que es su obligación "impulsar el aumento y desarrollo de la agricultura, animar y dar vida al comercio y dispensar cuanto proteccion pueda a las artes y a la industria, lejos de imponerles trabas ni ningún género de obstáculos que esté en su mano ebitar".

Continúa exponiendo las ventajas propiciadas por el cultivo de las artes, que inducen a una conducta honrosa y desvían al individuo que las practica de una posible inclinación a la vagancia, de donde puede derivarse multitud de vicios y miserias ya que una "inmensidad de Jobenes que en este Pueblo ecisten, los más de ellos sin oficio, ni modo de vivir conocido, relajando con sus deprabadas costumbres la buena moral, y corrompiendo a otros muchos que si bien no tenían necesidad de dedicarse al pillage, son sin embargo propensos á adoptar tan reprobada conducta..."

Más adelante y, refiriéndose a sí mismo, dice que “abrigó el pensamiento de buscar un medio capaz de poner término a los males que deja expuestos, y bibe persuadido que lo ha encontrado si como lo expresa fuese recogido por la Ilre Corporación. = De ponerlo en practica se siguen a la par que economicas, bentajas inmensas para el Pueblo (La Instalación de una Musica)”.

Enumera a continuación dichas ventajas, entre ellas, que contando el Ayuntamiento con una Banda de Música se evitaría la contratación de otra foránea para su actuación en las fiestas patronales, funciones de Semana Santa, etc; el aprendizaje por los alumnos de unos conocimientos artísticos que pueden suponer una profesión. “En consecuencia la organización de la Musica en este Pueblo con un buen Director que la dirija y arregle, está reconocido por todos, y todos sin excepción la quieren y desean por la utilidad que de ello les reporta”.

Y concluye dicho escrito: “Cree por último el Procurador Síndico haber justificado en debida forma el fundamento y beneficios de su propósito, y concluye con rogar a la Il^{ta}. Municipalidad se sirba acogerlo, así como por profesor y Director de la Musica cuyo establecimiento solicita a D. Juan Gatott que lo ha sido con particular acetación del suprimido Batallon Probincial de Guadalajara, cuya honradez y buen porte es notorio; y pide tambien que con objeto de acordar con el mismo las bases de la contrata se le pase el oportuno abiso, al igual que la corporación se sirba deliberar lo demás que sea conducente a la mas pronta egecución de lo que ba pretendido. Betanzos Noviembre ocho de mil ochocientos cincuenta y dos. = Fernando Vázquez Carril (rubricado)”.

En la sesión del Ayuntamiento, correspondiente al mismo día, fue aprobada la moción y se pasa oficio a don Juan Gatott suplicándole pase por Betanzos.

Observando atentamente el escrito anterior, se deduce que el Procurador Síndico había comentado su idea con los demás miembros de la Corporación y tenía la seguridad de que tal formulación sería aceptada por unanimidad. Es tal su seguridad que ya propone a la persona que ha de dirigir la Academia que se ha de crear, lo que hace suponer —y no maliciosamente— que el Sr. Gattot tenía amistad con el edil proponente o disfrutaba de una buena recomendación ya que, las cualidades que lo avalan, son la honradez que, como el valor de los soldados, se le supone, y su buen porte, que estaría a la vista, sin que se haga la menor alusión a sus conocimientos profesionales.

Primer Director de la Academia: Personado don Juan Gattot se compromete a fijar su residencia en Betanzos durante ocho años y a organizar y dirigir una Academia de Música, compuesta de veintidós individuos, dieciocho de los cuales han de tocar instrumentos y a los cuatro restantes —que han de ser supernumerarios— se les instruirá de la música para que, en los casos precisos, sustituyan a los que, de los principales, se encontraren imposibilitados de poder concurrir a la Orquesta.

Además de los anteriores, seis alumnos más, que compondrán una sección de canto.

El Director percibirá nueve reales diarios, pagados por mensualidades y, además la tercera parte de los productos que rindan las funciones que no sean señaladas obligatorias.

Este contrato está firmado por el Sr. Gatott y una serie de Sres. Concejales y aprobado por el Gobernador Civil.

Convocatoria: El dos de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos se publica bando de la Alcaldía, en el que se hace saber la creación de una Academia de Música, bajo la dirección de un profesor acreditado, siendo la enseñanza gratuita, así como el instrumental, corriendo todos los gastos de cuenta le la Municipalidad, lo que se hace público para que, los que gusten solicitar el aprendizaje lo soliciten en el plazo de seis días, a medio de papeleta, reuniendo el solicitante las circunstancias siguientes:

“Robustez suficiente y buena conducta, = Saber leer y escribir. = Tener padres ó persona que mantenga ál pretendiente. = Contar la edad de diez años cumplidos, y no pasar de la de diez y seis. = Contraer compromiso de subsistir cuatro años por lo menos en la Academia, (aceptando) las obligaciones que abraza el reglamento Organico de la misma”.

Si ponemos un poco de atención en la convocatoria transcrita anteriormente se nota cierta discordancia con el espíritu que quiso insuflar a su escrito el Sr. Vázquez Carril, cuando propuso la creación de la Academia, puesto que las circunstancias requeridas para integrarse en la misma no son las que, normalmente, concurren en los “jobenes dedicados ala vagancia” sin “modo de vibir conocido, relajando con sus deprecadas costumbres la buena moral” y que se dedicaban al pillaje.

Reglamento de la Academia: Con fecha 12 de diciembre de 1852 se aprueba el “REGLAMENTO ORGANICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACADEMIA DE MUSICA QUE BA A ESTABLECERSE EN ESTA CIUDAD”.

Consta este reglamento de siete Títulos y treinta y dos artículos en los que va regulando el funcionamiento de la Academia, fijándose su local en el que fue "Convento de Santo Domingo propiedad del comun u otro cualquiera que el Ayuntamiento designe".

Se deja al cuidado del Director el elegir el medio que crea más conveniente para la organización de la escuela.

"Los alumnos serán tratados con el mayor cariño y consideración y sin que por el Director se les aplique ninguna clase de castigos". "Todos los alumnos conserbarán acia el Director la mas ciega obediencia y respeto sin faltarle en cosa alguna".

Se crea una Comisión Directiva que componen dos Concejales y que, presidida por el Alcalde, llevará la organización de la Academia, cuidando de la ejecución del Reglamento.

Con fecha 29 de diciembre de 1854 se modifica dicho Reglamento (3) puesto que teniendo presentes los acuerdos anteriores en razón del uniforme, hay que añadir al mismo "que la musica pertenece al Ayuntamiento y a la Milicia Nacional para todos los actos de Servicio a cuyo fin su Director obedecerá las órdenes de su Comandante, de quien la tomará y obedecerá, pudiendo también Comunicarlas por su Ayudante u otro oficial, a cuyo fin se personará á dar parte de las faltas que haya siempre que toque a ella".

Asimismo se acuerda que un Oficial de la Milicia componga parte de la Comisión Directiva.

Cese del primer Director: El 22 de julio de 1855 se acuerda separar al Director y, en el correspondiente expediente, aparece el siguiente escrito:

"El Ayuntamiento teniendo presente la inutilidad del Director de Musica, su poco gusto en las tocatas, al poco adelanto que advierte en los Alumnos, a quienes trata del modo mas brusco, su ninguna afinación en los instrumentos, efecto sin duda de la Sordera que padece y que no cumplió con la Segunda condición de su contrata, acuerda separarle, y para reemplazarle, se autoriza a la Comisión de Milicia Nacional a que también está destinada la dicha Musica, para que contrate a un profesor que reúna mejores circunstancias y cumpla con las obligaciones de dicha contrata, llevando a efecto este acuerdo a la mayor vrebedad, rebistiendole a dicha Comisión de cuantas facultades necesite para hacer cumplir y apoderarse de todo él instrumental y mas perteneciente a la escuela y Corporación".

INTERLUDIO

Vemos claramente que las cualidades que, según el Síndico que había propuesto al Sr. Gattot para el puesto de Director adornaban a éste, no eran suficientes ni, mucho menos, las precisas para desempeñar su cometido. No se alude en el escrito anteriormente copiado, a falta de honradez ni de apostura, pero esas dos cualidades no bastan para dirigir una Banda de Música.

Claro que, por otra parte, podemos pensar si serían verdad o no los defectos que se imputaban o habría otras razones (?) para separarle del puesto. Uno no debiera ser desconfiado pero... Parece que ya había otro Director esperando.

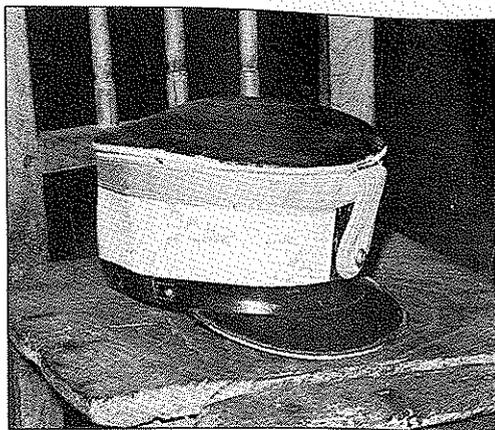
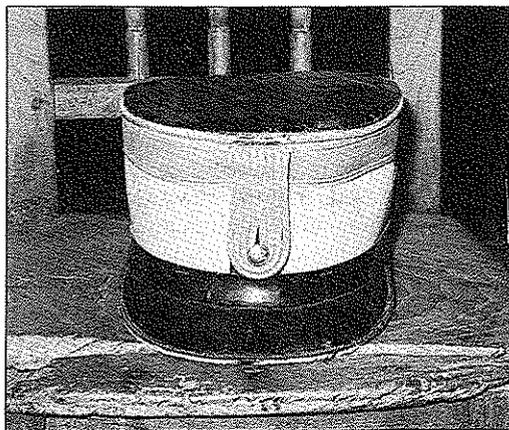
OPUS SECUNDUM

Segundo Director. — El 9 de agosto de 1855, previas las diligencias practicadas y concurso ante los Concejales D. José M.^a Quiroga y D. Manuel Benito de Castro —que no acreditan conocimientos musicales—, se contrata a D. Pedro Queble, natural de Santander de Vizcaya (4) y músico que fue del Regimiento de Saboya número Seis de Infantería. El mismo día cesa D. Juan Gattot y toma posesión el nuevo Director.

Se comunica todo ello a los miembros de la Academia de Música, haciéndoles constar que obedecerán y respetarán al nuevo Director y así lo "firman los que saben por sí y a ruego de los que nó..."

(3) Es esta año de gran inestabilidad política. Ocurre la sublevación del general O'Donnell. Se publica el Manifiesto de Manzanares, redactado por Cánovas del Castillo y publicado por el citado general. Ante los desórdenes producidos Isabel II llamó a Espartero, quien formó gobierno el 30 de julio. Se entabló una lucha entre los partidarios de Espartero y O'Donnell.

(4) Hay que suponer que lo de Vizcaya es un error, puesto que, tras muchas averiguaciones practicadas, no nos ha sido posible encontrar en Vizcaya ningún núcleo de población denominado Santander. Tiene que tratarse, por tanto, de Santander de Cantabria.



Ros, presumiblemente de un músico de la Banda Municipal de Betanzos. Museo das Mariñas.

Resulta que algunos de los componentes de la Academia y de la Banda eran analfabetos. De forma que a nadie puede extrañar que el anterior Director, en dos años y medio tan solo, no hiciese maravillas con unos muchachos de diez a dieciseis años, algunos de los cuales no sabían firmar.

En el expediente seguido por el motivo expresado aparece un inventario de los efectos e instrumental pertenecientes a la Academia y a la Banda, que entrega el Director cesante al ahora nombrado.

Por espacio de un año sigue el normal funcionamiento de dichas instituciones, si bien la parte económica parece resintirse, puesto que la corporación municipal acuerda el 2 de agosto de 1856 pedir contribución a las clases más pudientes para sostener la Escuela de Música. El 16 de agosto del mismo año se abre suscripción al efecto y en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 1856 se expresa que son muchos los vecinos que contribuyen al sostenimiento de la Academia de Música.

En el primer trimestre del año 1857 el Sr. Queble pide a la Corporación la baja por enfermedad del pecho, siéndole concedida.

INTERLUDIO

Uniforme de la Banda Municipal. — En la época a que nos estamos refiriendo la Banda usaba el siguiente uniforme: Levita de paño azul turquí; pantalón de paño azul celeste con franja de estambre amarillo, el del Director llevaba franja de hilo de oro; otro pantalón de lienzo, siendo de dril blanco el del Director; casaca de paño azul turquí con su correspondiente capona de estambre verde y cerquillo encarnado, las caponas del Director eran doradas; espadín de hierro con puño dorado, con su vaina y tahalí, el Director espada con puño reformado; ros de paño azul celeste con su correspondiente sol, carrillera y escarapela de metal dorado, funda de hule negro, desmayos o llorones de pluma blanca, encarnada y azul, con sus cajitas de cartón pintado de azul celeste.

OPUS TERTIUM

Sucesión de Directores. — El 6 de abril de 1857 solicita la plaza de Director D. Vicente Nóvoa González, natural de Santiago. La Corporación con fecha 20 de los mismos mes y año pasa dicha solicitud a la Comisión de Música, la cual el 4 de junio eleva al Ayuntamiento su informe favorable, después de hacer las averiguaciones pertinentes en cuanto a sus conocimientos musicales como las cualidades morales que posee el solicitante.

En sesión del día 10 de agosto se acuerda concederle la plaza en propiedad que ya venía asumiendo como interino. Al día siguiente se le notifica, haciéndose cargo de Escuela y ofreciendo con-

currir al otorgamiento de la escritura de contrata, la cual se firma el 30 de diciembre de 1857, fijándose un sueldo de nueve reales diarios “y además facilitarle habitación en el suprimido Comvento de Santo Domingo”.

Contrata de los alumnos de la Escuela de Música.— Con fecha 8 de enero de 1858 se procede a contratar a varios alumnos de la Escuela que ya habían agotado el plazo de cuatro años de asistencia a que se habían comprometido y que, por lo tanto, quedaban en libertad “pero no obstante deseados de perfeccionarse en el arte de la Música por la afección que le profesan acordaron y deliberadamente desde luego con beneplácito y consentimiento de otros Señores Presidente y Comisionados obligarse como se obligan por virtud de la presente a continuar en dicha Academia por espacio de dos años”.

Cese del Sr. Nóvoa González.— Mediante instancia dirigida al Presidente y Sres. del Iltr. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad el 20 de marzo de 1861 por el Director de la Escuela de Música, suplica que, a pesar de no haber terminado la contrata, le den licencia para cesar en el cargo por razones de salud, puesto que los facultativos le recomiendan variación de aires. El día 22 del mismo mes se acuerda acceder a la súplica y se le concede la licencia, a condición de que desempeñe el cargo hasta fines del mes en curso.

Retorno de D. Pedro Queble.— Fechada en Betanzos el 21 de marzo de 1861 eleva a la Corporación Municipal una instancia D. Pedro Queble, en la que expone: “Que habiéndose restablecido completamente de la enfermedad que padeció” y le obligó, en su día, a renunciar a la plaza de Director, suplica ser designado otra vez para el referido cargo, lo que fue aprobado en sesión extraordinaria del mismo día.

Segundo cese de D. Pedro Queble.— Un año aproximadamente lleva este señor al frente de su cargo, cuando el 3 de marzo de 1862 solicita del Ayuntamiento cesar nuevamente para ir a una vacante de músico de contrata en uno de los Regimientos que guarnecen la Corte, aduciendo, entre otras cosas, su espíritu militar. Así bien solicita un certificado de buena conducta.

En sesión extraordinaria de 14 de marzo se accede a lo solicitado, a condición de que siga en su puesto hasta el 31 del mismo mes, eligiendo la Corporación, para continuar como “Director interino de la referida escuela al inteligente en el arte de Música D. José Montero, vecino de esta Ciudad”, quien acepta el cargo.

Compás de espera y nuevo Director.— Tras dos años sin Director titular y bajo la interinidad de D. José Montero, en sesión extraordinaria de 18 de mayo de 1864, se nombra Director a D. Antonio Oliva, Músico Mayor que ha sido del Regimiento de Saboya, asignándole un sueldo de 20 reales diarios, con lo que se elevan en más del duplo los emolumentos que cobraran los anteriores.

Sin que hayamos podido averiguar las causas, este señor cesa antes de febrero de 1865.

Profusión de solicitudes.— Convocado en debida forma el concurso para cubrir la plaza vacante de Director, se reciben en el Ayuntamiento solicitudes de los siguientes señores:

D. Pedro Queble, firmada en Cádiz.

D. Francisco Maimó, natural de Madrid, firmada en la Villa y Corte.

D. José Migueli, Profesor de Música, también firmada en Madrid.

D. Laureano Miguel Navarro e Ibarra, Subteniente Graduado de Infantería, Sargento 1.º del Ejército y Profesor de Música, desde Madrid.

D. Gabriel Alonso, de La Guardia, Profesor de Música, Director de la Sociedad Filarmónica de dicha población.

D. Matías Aliaga López, Profesor de Música, natural de Yecla; residente en Cartagena.

D. Pascual Pastor Folgar, vecino de Betanzos, que fue Director en Marín, Cangas y en el Hospital de Pontevedra, fechada en Betanzos.

D. Pedro de la Gándara, vecino de Lugo.

D. Santiago Fernández Gamallo, natural y vecino de la villa de Benavente, en cuya solicitud expresa “haber dirigido siempre la Orquesta Militar y de Cuerda en las funciones de Iglesia, Teatro y Milicia Nacional”.

D. Ramón Faginas de Arcuaz, Profesor de Música, natural de Betanzos y vecino de Pontevedra, que fue músico militar, toca bombardino y trombón principal. “En los tres años que lleva en esta Capital ha pertenecido como socio de mérito a el Conservatorio establecido en la misma, desempeñando el papel de flauta primera en la Orquesta de aquel”.

Y D. Julián Gómez o Yáñez Lloves, que firma la solicitud en Lugo.



*Músico de la primera Banda Municipal de Betanzos,
Reconstrucción de Alfredo Erias.*

De entre ellos es elegido D. Francisco Maimó, quien está en posesión de su cargo durante siete años.

Tocata y fuga del Maestro Maimó.— Con fecha 18 de septiembre de 1872 el miembro de la Comisión de Música de este Ayuntamiento D. Ezequiel Núñez López dirige oficio al Sr. Alcalde en el que le comunica que habiendo llegado noticias a dicha Comisión que D. Francisco Maimó “se ha ausentado de esta población en el día de ayer con dirección a la República de Buenos Ayres” sin dar conocimiento alguno “y el Ayuntamiento en su vista acuerda declarar vacante la plaza de Director de dicha escuela de Música publicando su probostación pro término de treinta días en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Madrid con el sueldo de diez y seis reales diarios”.

Concursantes a la plaza.— Como consecuencia de la convocatoria anterior concursan a la plaza tres señores: D. Lorenzo de Castro, vecino de Ferrol; D. Jorge Yáñez Fernández, de La Coruña y don Benito Patan —que en otros lugares figura con el apellido Galán—, de Barcelona. Aparece en el oportuno expediente el siguiente informe:

“El que suscribe encargado por la Ilustre corporación de informar sobre las condiciones de los aspirantes á la plaza de Director de la Escuela de música de este Municipio dice:

“Que Don Lorenzo de Castro, acredita por medio de los certificados que acompañan á su solicitud que fue maestro de capilla y organista en la Catedral de Braga en el vecino reino de Portugal cuyo plaza obtuvo por oposición: fué también director de la música del Hospicio de Pontevedra, y organizó en la misma población una música de artesanos y otra de chicos de las familias mas acomodadas; el Liceo artístico de la misma le nombró Director de la sección filarmónica y maestro de solfeo, canto é instrumental, todo lo cual consta de certificado expedido por el Alcalde de Pontevedra y diploma original del Liceo Artístico Recreativo de la misma que acompañó á su solicitud. Además, de los informes particulares que se proporcionó el que suscribe, resulta ser un hombre sumamente laborioso y trabajador y de un tacto y conduta moral á toda prueba; reuniendo pues las condiciones de Pianista, Organista y compositor, teniendo conocimientos de instrumental de banda, reúne todas las condiciones que puede apetecer este Municipio y mejores que el director que se ausentó por abarcar conocimientos y practica en el ramo religioso”.

“D. Jorge Yáñez Fernandez no justifica nada en su solicitud pues no la acompañó de título alguno, sin embargo de los informes que se proporcionó el que suscribe resulta que aunque hasta ahora nunca tuvo ocasión de dirigir vanda ni orquesta, ni hizo oposición á ninguna plaza, cuenta sin embargo con unos regulares conocimientos de música y toca el piano, solo que su conduta moral no es del todo satisfactoria”.

“D. Benito Patan es un excelente músico según aparece de los informes particulares, pero no es pianista, condición de absoluta necesidad para esta plaza, por lo que su solicitud no puede tenerse en consideración”.

“En virtud de lo espuesto, el que suscribe no duda un momento en proponer el nombramiento de D. Lorenzo de Castro como el que reúne mas y mejores condiciones por mas que algunas personas, estrañas á esta corporación, le hayan recomendado con mucha insistencia propusiese á D. Jorge Yáñez, mas como al emitir este informe deve hacerlo buscando los intereses del pueblo con preferencia á los suyos, lo hace en la forma predicha. El Ayuntamiento acordará lo que crea mas acertado. Betanzos Noviembre 26 de 1872. = El comisionado = Marcial Ramos Quiroga (firmado y rubricado).”

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del mismo día de la fecha del informe, habiéndose dado cuenta de las solicitudes presentadas así como del informe evacuado por la Comisión de Música, después de haber discutido este punto suficientemente, puesto a votación, resultó electo por mayoría D. Jorge Yáñez. De todo lo cual disiente el Sr. Ramos Quiroga, formulando en su voto particular las mismas razones y consideraciones que expresó en el dictamen inserto manifestando que dimite del cargo de Comisionado de música, dimisión que no le admitió la Corporación, por unanimidad.

El primer día del mes de enero del año 1873 se firma la contrata con el nuevo Director D. Jorge Yáñez Fernández y el 10 de septiembre del mismo año se acuerda la separación de su cargo y la publicación de la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de treinta días, encargándose interinamente otra vez D. José Montero Piñeiro de la dirección, siendo Alcalde del Ayuntamiento Republicano Federal de esta ciudad el ciudadano Mateo Cereijo.

No se muestra conforme el Sr. Yáñez con la destitución y entabla, contra el Ayuntamiento, la reclamación pertinente ante las Autoridades provinciales que entienden del caso.

Cambio de política y reposición de cargos.— Habiendo dimitido el 3 de enero de 1874 el Presidente de la República don Emilio Castelar, el General Pavía disuelve el Parlamento. Se separa de sus cargos a todos los nombrados por el sistema anterior y así, el día 10, el nuevo Gobernador de la Provincia destituye al Ayuntamiento Republicano, nombrando él, por sí y ante sí, nuevo Concejo. Dos de los ediles no quieren tomar posesión por la forma en que han sido nombrados.

El 14 de enero se repone en sus puestos a todos aquellos funcionarios destituidos por la administración republicana, en base a diversas propuestas del Primer Teniente de Alcalde y entre las cuales figura la siguiente: "Hizo presente también la dificultad que ofrecía la reposición del Director de la Banda de música porque teniendo pendiente á cerca del particular una reclamación contra el Ayuntamiento ante la Escma. Diputación Provincial, nada podrá resolverse interin aquella no se decidiese á evitar un acuerdo contradictorio con el que en día podría dictar la Superioridad".

En sesión extraordinaria de 25 de enero se dio cuenta de una comunicación del Gobernador Civil en la que se inserta un acuerdo de la Comisión Provincial declarando nulo otro del Ayuntamiento de Betanzos de 10 de septiembre último en la parte que se refiere a la separación del Director D. Jorge Yáñez, disponiendo su reposición en la plaza, con abono de los sueldos devengados desde dicha separación. Presente ante la Corporación el interesado manifiesta "que no conviniendo a sus intereses continuar al frente de la Banda de música, dimitía el cargo", dimisión que le fue aceptada, acordándose publicar nuevamente la vacante por término de veinte días, en los periódicos oficiales.

INTERLUDIO

A pesar de no haber conseguido la plaza de Director de la Banda que nos ocupa, don Lorenzo de Castro, parece que fijó su residencia en nuestra ciudad y de ello dan fe tres noticias aparecidas en el semanario brigantino "EL CENSOR".

Así es que en el número 5 de dicho periódico, de fecha 26 de noviembre de 1883, se puede leer la siguiente nota: "Dícese que piensa marchar de este pueblo, el pianista Sr. Castro. = Deseamos no se confirme esta noticia".

En el número 6 de 1 de diciembre aparece esta nota: "En una atenta carta remitida por nuestro particular amigo D. Lorenzo de Castro se nos suplica hagamos constar que dicho señor no ha pensado por ahora trasladar su residencia de esta ciudad. = Como decíamos en nuestro pasado número, nos alegramos no se haya confirmado el rumor de que nos hacíamos eco en el mismo".

Y en el número 7 del día 8 del mismo mes aparece: "Nuestro apreciable amigo D. Lorenzo de Castro, a pesar de lo que decíamos en nuestro número anterior, nos suplica la inserción íntegra de su atenta carta, á lo que accedemos gustosos. = Sr. Director del CENSOR de esta ciudad. = Muy señor mío y amigo, en contestación al suelto que trae su apreciable periódico del veinte y seis, debo manifestar a usted que lo que dice sobre mi marcha no es exacto ni se me pasó por la imaginación; yo estoy y estaré en esta culta ciudad ejerciendo mi profesión, mientras sus muy honrados avitantes me aprecien como me lo han demostrado hasta esta fecha sin mercerlo ofreciendome siempre a complacerlos con todo lo que mis fuerzas alcancen; e interin que se tranquilicen los que desean mi ausencia, que no sabre complacerles. = Queda de V. su amigo y S.S.Q.B.S.M. = LORENZO DE CASTRO".

OPUS QUARTUM

Ultimo Director en el siglo XIX.— En sesión del Ayuntamiento de 11 de febrero de 1874, con anterioridad a la resolución del asunto pendiente con D. Jorge Yáñez, se acuerda lo siguiente:

"Dado cuenta de una solicitud fecha del día de hoy suscrita por Don Joaquin Marty Roca vecino de la ciudad de La Coruña, pretendiendo la plaza de Director de la escuela de música de la misma, cuya vacante se halla anunciada, y que interin no se proviste esta en propiedad se le conceda desempeñarla gratuitamente; y el Ayuntamiento acuerdo acceder a dicha petición, y que la comisión de música le ordene lo que debe hacer para el arreglo de la Banda y más que crea conveniente; sin ser visto por ello prejuzgar la cuestión de propiedad que se halla pendiente".

En otra sesión de 4 de marzo siguiente: "Teniendo presente el Ayuntamiento que en el día de

hoy termina el plazo marcado para la presentación de la vacante de la plaza de Director de la escuela de música, y que no hubo más pretensión á la misma que la de Don Joaquín Marty Roca que la sirve interinamente desde once de Febrero último, acordó por unanimidad nombrarle tal Director en propiedad, y que la Comisión de música en unión con el Señor Presidente otorgue la correspondiente escritura de contrata satisfaciéndole el sueldo que ha devengado deste trece del propio Febrero”.

Bajo la dirección de D. Joaquín Marty Roca da la impresión que las actividades de la Escuela y Banda de Música se desarrollan normalmente. Solamente aparecen algunos problemas cuando se trata del reparto de las gratificaciones que la Banda recibe por actuaciones extraordinarias, incluso fuera de la población, y de las cuales una parte corresponde a los músicos.

Con la Iglesia hemos topado.— Reunida en sesión la Corporación betanceira el 11 de noviembre de 1876, “Diose cuenta de un oficio del Sr. Cura parroco de Santiago de esta ciudad, fechada en 7 del actual, por la que manifiesta el escandalo y sorpresa causados el Domingo último con motivo de haver tocado la Musica que sostiene el Ayuntamiento, mezclado con variaciones y piezas de caracter profano el Cante más Sagrado que tiene la Religión Catolica, y del que usa solamente cuando se espone ala Adoración de los fieles el Santísimo Sacramento; y el Ayuntamiento en vista de dicho oficio...acuerda que la Comisión de Musica, haga entender a D. Joaquín Marty, que a lo subscesivo se abstenga vajo el pretesto de popurrí u otro alguno mezclar con las tocatas profanas el ...Tantum ergun, ni ningún otro Canto Sagrado de la Religión Católica, que es la del Estado, y al propio tiempo que previamente manifieste a los Sres de dicha Comisión o cualquiera de ellos que se halle funcionando como de semana o més las tocatas o piezas que precisa tocar en los paseos publicos...”

Crisis económica.— Aparecen por este tiempo notas de la Comisión de Música en las que se hace alusión al estado de los uniformes e instrumentos de la Banda, realizándose arreglos, reformas y reparaciones de todo tipo, presentando facturas de sastres y latoneros, pues estos últimos eran los encargados de reparar los instrumentos.

Un momento de euforia.— Cuando “la situación que atrabiesa el municipio á causa de la falta absoluta de recursos con que hacer frente á las mas parentorias y urgentes necesidades” y que, como consecuencia de ello, se presentía la desaparición de la Academia y Banda de Música, he aquí que en sesión de 7 de agosto de 1889 se da cuenta de la donación efectuada por D. Manuel Naveira González, Cónsul de la República Argentina, natural de Betanzos, de diecinueve instrumentos con destino a la academia.

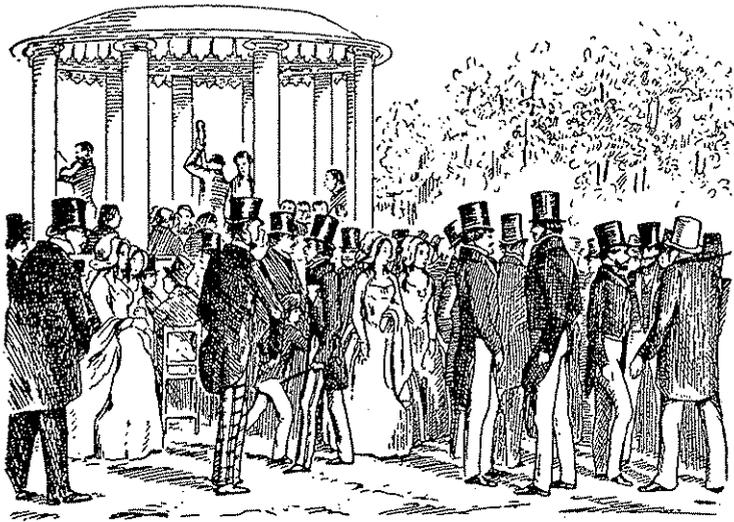
La Corporación acuerda un voto de gracias; que una comisión del Ayuntamiento pase a saludarle y hacerle patente el agradecimiento y suplicarle tenga a bien remitir su retrato para colocarlo en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Proyecto de Reglamento.— Sesión de 20 de enero de 1890. Por tres Concejales se hace la presentación de un proyecto de reglamento para el régimen de la escuela o academia municipal de música, toda vez, según manifestación del Director de la misma, no existe ninguna instrucción ni estatutos (5): En dicho proyecto de reglamento constan de una manera precisa el fin de la indicada escuela, los deberes del Director, músicos y educandos: las penas que por las faltas que puedan cometer han de imponérseles y, por último, de quien ha de obtener permiso para asistir a cualquier acto ajeno al Ayuntamiento y la fijación del precio de las contratas, forma que en ha de distribuirse dicho precio, etc.

Trance de desaparición.— En la sesión celebrada el 24 de febrero de 1890, se acuerda admitir como alumnos de la escuela de música a varios individuos que ya habian formado parte de la misma, aumentando, como consecuencia de este ingreso, la nómina mensual en 38,50 pesetas. También se acuerda pagar a su propietario siete mensualidades que se le adeudan por inquilinato de la casa que se había arrendado para instalar la Academia, que ahora vuelve al ex-convento de Santo Domingo. Y en la misma sesión se presenta una moción proponiendo la supresión del Practicante, del Portero y reducción al uno por ciento de uno y medio que percibe el Depositario de fondos municipales por razón de premio.

Combate esta moción el Sr. Ares Mancera exponiendo varias razones, entre ellas: “que en su concepto las economías debian empezarse, ya que éstas se imponen, por suprimir todo lo que fuese

(5) Este reglamento existía desde el 12 de diciembre de 1852 y ya hemos hecho alusión a él. Se encuentra, además, perfectamente conservado e incorporado al expediente instruido para la creación de la Banda.



Concierto de Johann Strauss en un parque vienés. Tomado de Friedrich Herzfeld: Tú y la Música, Barcelona, 1961, p. 337.

puro lujo como lo era la banda municipal que cuesta al Municipio mas de cuatro mil pesetas, por lo que proponía á la Ilustre Corporación se sirbiese acordar la supresión total de la expresada banda y desechar la moción por lo que hacia á las demás economías que se proponían”.

El Sr. Miño Manivesa expresó su absoluta conformidad.

“El Señor Golpe Brañas manifestó; que en su opinión lo que procedía, además de lo propuesto, era disminuir la mitad del sueldo que disfruta cada uno de los músicos ó reducir á la mitad la banda”.

El Sr. Couceiro Serrano dijo que la proposición del Sr. Ares era asunto nuevo el cual debía pasar a estudio de la Comisión correspondiente.

El Sr. Espiñeira Fidalgo: Que las reformas propuestas no debían llevarse a cabo “por ser de necesidad absoluta, tanto la conserbación de la música como la de los empleados...”

El Sr. Porto García manifestó: “que aun cuando parecía á muchos de poca o ninguna importancia la conservación de la Música, la tenía muy grande en el orden moral; que el la consideraba como un medio utilísimo para que el hombre diese descanso á las fatigas del trabajo dedicando en un día de la semana unas cuantas horas á esparcir el ánimo y el entendimiento fatigado. Que esto lo conseguía con el arte bello de la música, que a la par que evita que el hombre se entregue a vicios, lo que sucederá no teniendo distracción pública, que acudirá a otros centros en donde se fomentan aquellos. Que la responsabilidad, si los vicios y malas costumbres en esta población aumentase, sería de la Corporación que no ha sabido ó no ha querido evitar, en la medida de sus fuerzas, los vicios Sociales, los cuales debe procurar disminuir en lo posible”.

Siguen las discusiones hasta que se llega a una votación en la cual se aprueba que se reduzca a la mitad el sueldo de los músicos.

Comunicado el acuerdo a los componentes de la Banda lo aceptaron por unanimidad.

CODA

Y esto ha sido lo que, como de mayor importancia, hemos encontrado en el Archivo Histórico Municipal (fundamentalmente en las Actas Capitulares y expedientes relativos a la Banda de Música), referente a la Banda Municipal desde su creación y a lo largo del siglo XIX, concluyendo tal siglo bajo la dirección de D. Joaquín Marty, quien continuará todavía parte del XX, cuya historia también pretendemos realizar.

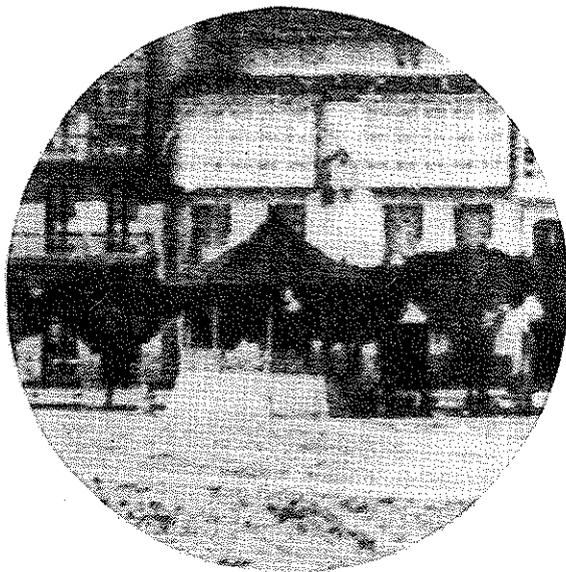
Temiendo pecar de prolijos hemos omitido detalles que nos han parecido de menor importancia e interés como los cambios de uniforme (se sustituyó la levita por guerrera, el ros por teresiana,

etc.); las nóminas de los músicos; los precios de los instrumentos; los costos de las reparaciones; el importe del material utilizado en la academia y muchas más que figuran en los legajos consultados, hasta llegar al sueldo que cobraba la persona encargada de acarrear el agua para beber los músicos.

Pero como toda "coda" obliga siempre a volver sobre el tema, retorno allá para darles cuenta de que:

En 3 de febrero de 1890 a petición de muchas personas se acordó que la banda de música no siga tocando en el Cantón pequeño, frente al Hospital y que a lo sucesivo lo haga en el cantón grande, donde desde antiguo lo venía haciendo y que se coloque otro farol en dicho lugar, puesto que el único que en él hay no presta suficiente luz.

Y en 23 de julio de 1894 "Se dio cuenta y la Corporación acordó quedar enterada de que en el día de hoy la Comisión de música había contratado con Serafín Fontela Núñez la construcción de un palco ó Kiosco de sillería y mampostería para la banda Municipal al precio de treinta pesetas cada braza cuadrada ó sean ochenta y una cuartas".



El primer palco de música de Betanzos.